UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCION Nº 5290-92

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico y los acuerdos de la sesión Nº 02-92 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el 2 de febrero del año en curso, autoriza la apertura del nivel de Bachillerato en Topografía (complementario), para aquellos estudiantes con título de técnico, perito o diplomado, que se inscriban en la Carrera durante el año 1992, de acuerdo con la normativa de la Institución.

Se anexa a esta resolución el oficio CNR Nº015-92 (9-4-92) de la OPES.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia

GCH/lha
cc: Consejo Universitario
Sr. Rector
Sra. Decana Facultad de Ingeniería
Sr. Director Escuela de Topografía
Sr. Jefe Oficina de Registro
Srita Dirctora C.E.A.
Sr. Jefe OPLAU
Unidades de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
SAN JOSE, COSTA RICA
APARTADO 374, SAN PEDRO MONTES DE OCA
TELEFONO 24-30-66

21 APR 92 8:57
V.DOCENCIA R

9 de abril de 1992
CNR Nº015-92

Señor
Dr. Luis Garita B., Rector
Universidad de Costa Rica
SU OFICINA

Estimado señor Rector:

Para los efectos del caso, me permito transcribirle los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión Nº02-92 celebrada el 2 de febrero del presente año.

Artículo 2

"a. Con respecto a la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Topografía en la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA autorizar su apertura por una promoción;

b. Esta promoción estará formada por estudiantes que, con título de Técnico, Perito o Diplomado, en Topografía, se empadronen en la carrera en 1992;

c. Que OPES realice oportunamente una evaluación de la carrera autorizada, donde se contemple la pertinencia a futuro de que la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica continúen ofreciendo ambas programas en el área de la topografía.-

ch. Instar a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica para que, por medio de las Escuelas respectivas, realicen esfuerzos de trabajo conjunto en el área de la topografía;

d. SE ACUERDA hacer una excitativa al Rector de la Universidad de Costa Rica para que sea retirado el recurso de amparo presentado ante la Sala IV relativo al timbre topográfico.-

El inciso a) se acordó por decisión dividida tres votos a uno, con el voto en contra de la Licda. Ruiz Bravo, Rectora de la Universidad Nacional."

Le saluda cordialmente,

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

CC. Vicerrectora de Docencia, UCR
Señores Rectores